



P / 2151

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 16 NOV. 2009

VISTO: la gestión promovida por el Instituto Nacional de Estadística solicitando autorización para el otorgamiento del documento denominado "Enmienda N° 1-UY A04 al Acuerdo de Cofinanciación entre el Instituto Nacional de Estadística y el Fondo de Población de las Naciones Unidas suscrito el 26 de diciembre de 2008".

RESULTANDO: I) que el 26 de diciembre de 2008 se suscribió un Acuerdo de Cofinanciación entre el Instituto Nacional de Estadística y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, en el marco del Proyecto URY1P31C "Fortalecimiento Institucional del Sistema de Estadística Orientada al Desarrollo de la Información sobre Género y Generaciones", siendo una de las actividades principales del mismo realizar las tareas preparatorias del Censo 2010.

II) que por la cláusula segunda del citado Acuerdo, el Instituto Nacional de Estadística se compromete a aportar la suma de \$ 12.000.000 (pesos uruguayos doce millones) para sufragar los gastos del Proyecto.

III) que por Resolución de la Presidencia de la República P/1556 de 22 de diciembre de 2008 se autorizó a la citada Unidad Ejecutora a otorgar el documento "Acuerdo de Cofinanciación entre el Instituto Nacional de Estadística y el Fondo de Población de las Naciones Unidas" y a transferir al Fondo de Población de Naciones Unidas, la suma de \$ 12.000.000 (pesos uruguayos doce millones) para financiar las tareas preparatorias del VIII Censo General de Población, IV de Hogares y VI de Viviendas, a realizarse en el año 2010.

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas concedió un refuerzo de créditos del equivalente a U\$S 500.000 (dólares americanos quinientos mil) en pesos uruguayos, en el Objeto del Gasto 581 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales", Grupo 5 "Transferencias", de la financiación 1.1 Rentas Generales", en el Proyecto de Funcionamiento 010

544/2009

"Planificación y Ejecución del Censo 2010", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

II) que de acuerdo a lo establecido por el numeral primero de la Enmienda N° 1-UY AO4 a otorgarse entre el INE y el UNFPA, el INE realizará la contribución de \$ 12.000.000 (pesos uruguayos doce millones) y del equivalente a U\$S 500.000 (dólares americanos quinientos mil) en pesos uruguayos al momento del depósito, para sufragar los gastos el Proyecto URY1P31C "Fortalecimiento Institucional del Sistema de Estadística orientada al desarrollo de información sobre género y generaciones".

III) que resulta necesario autorizar el otorgamiento del documento "Enmienda N° 1- UY A04" al Acuerdo de Cofinanciación entre el Instituto Nacional de Estadística y el Fondo de Población de las Naciones Unidas" .

IV) que el monto de los recursos afectados se encuentra dentro de los límites cuantitativos privativos del ordenador primario de gastos.

V) que el Tribunal de Cuentas de la República ha tomado la intervención que le compete.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por los Artículos 26 y 27 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

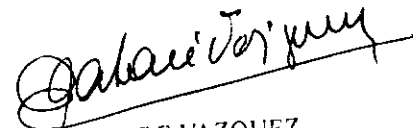
RESUELVE:

1°) Autorízase al Instituto Nacional de Estadística, por intermedio de su Directora Técnica, a otorgar el documento titulado "Enmienda N° 1- UY A04" al Acuerdo de Cofinanciación entre el Instituto Nacional de Estadística y el Fondo de Población de las Naciones Unidas".

2°) Transfiérase la suma del equivalente a U\$S 500.000 (dólares americanos quinientos mil) en pesos uruguayos, al Fondo de Población de Naciones Unidas, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la que será afectada para financiar las Actividades Preparatorias del VIII Censo General de Población, IV de Hogares y VI de Viviendas, a realizarse en el año 2010.

3°) Dicha erogación será atendida con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 003 "Elaboración, Supervisión, Coordinación de las Estadísticas Nacionales, Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", en el Proyecto de Funcionamiento 010 "Planificación y Ejecución del Censo 2010", en la financiación 1.1 "Rentas Generales", Grupo 5 "Transferencias", Objeto del Gasto 581 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales".

4°) Comuníquese y pase al Instituto Nacional de Estadística.


Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

